RESOLUCIÓN No. 0120
(Febrero 14 de 2011)

POR LA CUAL SE REALIZA LA ACTUALIZACION DE TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2011.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES – ESPUFLAN E.S.P. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

En especial la consagrada en el numeral 3 del artículo 23 del Acuerdo No. 001 de Enero 14 de 2008 y

C O N S I D E R A N D O

a. Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 142 de 1.994, la Empresa de Servicios Públicos tiene como objeto la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Flandes – Tolima.

b. Que en virtud del artículo 125 de la Ley 142 de 1.994, la Empresa podrá actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.

c. Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, Mediante Resolución No. 200 de 2001 en vigencia, autoriza a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios actualizar las tarifas con base al IPC.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR las tarifas para el mes de Febrero de 2011, correspondientes a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P. con base al IPC debidamente autorizados por los artículos SEGUNDO y TERCERO de la resolución CRA No. 200 de 2001 , las cuales quedarán así:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

TARIFAS A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2011

ASEO - ESTRATO	TARIFA TOTAL	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO
SIN MEDICION	7,102	0
Estrato 1	7,102	4,261
Estrato 2	7,102	2,841
Estrato 3	7,102	0
Estrato 4	7,278	0
Estrato 5	7,278	3,639
Estrato 6	7,278	4,367
Comercial -	8,012	4,006
Oficial	7,102	0

SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargo Fijo $/suscrip	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO	C. Básico ($/m3)	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO	Consumo Complement.	SOBRE PRECIO	Consumo Suntuario	SOBRE PRECIO
Estrato								
SIN MEDICION	3,318	0	16,120	0	0	0	0	0
Estrato 1	3,318	1,991	806	484	806	0	806	0
Estrato 2	3,318	1,327	806	322	806	0	806	0
Estrato 3	3,318	0	806	0	806	0	806	0
Estrato 4	3,318	0	806	0	806	0	806	0
Estrato 5	3,318	1,659	806	403	806	605	806	1,612
Estrato 6	3,318	1,991	806	484	806	645	806	1,693
Comercial -	3,318	1,659	806	403	806	605	806	1,612
Oficial	3,318	0	806	0	806	605	806	1,612

SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Cargo Fijo $/suscrip	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO	C. Básico ($/m3)	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO	Consumo Complement.	SOBRE PRECIO	Consumo Suntuario	SOBRE PRECIO
Estrato								
SIN MEDICION	1,613	0	8,280	0	0	0	0	0
Estrato 1 Resid	1,613	968	414	248	414	0	414	0
Estrato 2 Resid	1,613	645	414	166	414	0	414	0
Estrato 3 Resid	1,613	0	414	0	414	0	414	0
Estrato 4 Resid	1,613	0	414	0	414	0	414	0
Estrato 5	1,613	807	414	207	414	311	414	828
Estrato 6	1,613	968	414	248	414	331	414	869
Comercial -	1,613	807	414	207	414	311	414	828
Oficial	1,613	0	414	0	414	311	414	828

*Indexacion de tarifas del 3.38% Según IPC Acumulado Correspondiente a Febrero de 2010 a Enero de 2011

* Tarifas ajustadas a la decena mas cercana

"TRABAJEMOS UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al área de Facturación de la Empresa, actualizar las tarifas de todos los usuarios de la empresa, por cada uno de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo prestados por la empresa, con base en la información establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar a la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del contenido del presente acto administrativo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos quinto y sexto de la resolución CRA No. 200 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. Informar a los usuarios de la empresa del contenido del presente acto administrativo, para lo cual se procederá a la publicación de las tarifas en un medio de comunicación impreso y radial de amplia circulación y difusión local y en la facturación correspondiente al período mes de Febrero de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN ESP a los CATORCE (14) días del mes de Febrero de Dos Mil Once (2011).

JORGE ELIECER VALDERRAMA
Gerente ESPUFLAN ESP